

ACUERDO DEL TRIBUNAL REGISTRADO BAJO EL N° 258/2013

En Rawson, capital de la provincia del Chubut a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas; y

VISTO: El expediente N° 32.004, año 20102, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/Antecedentes Sumario Administrativo N° 18-DS-12 S/Robo Bienes de Capital Agente Almendra Roberto Carlos Jefatura Zona Noroeste (Expte. N° 03185-AVP-11)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician con motivo del robo perpetrado en la casilla ubicada en el campamento de Vialidad Provincial a unos 8 Km. de la ciudad de Esquel, camino al Centro de Sky La Hoya, donde autores ignorados, previo a romper el candado que cerraba la puerta de la casilla, sustrajeron de la misma (01) Taladro Pecutor 13 mm. Marca Dowen Pagio; (01) amoladora 115 mm. Marca Makita (nueva); (02) Palas anchas marca Cherardi (usadas) y (01) Picota misma marca (usada) y (01) Grupo electrógeno accionado a explosión, Marca Sensei, Serie Motor 06119952- MOD-MGE-1050.-

Que a fojas 102) obra Acuerdo N° 04/13 TC mediante el cual se confiere vista de las presentes actuaciones al Señor Roberto Carlos Almendra (M.I. 11.237.817) a los efectos de que produzca descargo.-

Que a fojas 103/104, 105) y 106) luce agregada constancia de notificación al Señor Roberto C. Almendra y descargo respectivamente.-

Que a fojas 109/111) se expide el Asesor Legal mediante Dictamen N° 13/13 solicitando se remitan los actuados la A.V.P a fin de que informe el valor de los bienes en cuestión, en igual sentido se expide el Contador Fiscal en Dictamen N° 191/13 CF.-

Que a fojas 115/116) la Administración de Vialidad Provincial remite los actuados conteniendo el valor de reposición de los bienes sustraídos adjuntando los presupuestos a fojas 116), mediante Nota N° 35/2013 Dpto. Patrimonio.-

Que se expide nuevamente el Asesor Legal a fojas 119) mediante Dictamen N° 35/13 opinando que correspondería la formulación del cargo por el total de los importes detallados a fs. 115).-

Que a fojas 120) el Contador Fiscal se expide mediante Dictamen N° 230/12 CF solicitando se formule cargo total por la suma de pesos: Cuatro mil seiscientos cinco con 56/100 (\$ 4.605,56) por el valor de reposición de los bienes en cuestión.

Por ello y lo prescripto en el Artículo 54° de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Señor Roberto Carlos Almendra (M.I. 11.237.817) por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.605,56) conforme lo manifestado en el considerando que antecede.-

Segundo: Emplazar al nombrando para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62°) Ley V N° 71, debiendo acreditar ante este Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Tesorería General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

